



AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

Asunto: INFORMACIÓN PÚBLICA PREVIA PROYECTO DE ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.

Expte. 9377/2020

- ENTIDAD PROPONENTE:** Ayuntamiento de Úbeda.
- TIPO DE NORMA:** Ordenanza Municipal.
- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE REGULAR:** Concesión de subvenciones por el Ayuntamiento.
- TÍTULO DEL PROYECTO NORMATIVO:** Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Úbeda.

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante **Decreto de fecha 18 de septiembre de 2020**, se ha dispuesto trámite de **audiencia e información pública previa del texto del Proyecto de Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Úbeda**, a través del Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se concede, a la ciudadanía para el **envío de aportaciones**, un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día de la publicación del presente anuncio y del texto del Proyecto de Ordenanza en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Úbeda (fecha de publicación: 18 de septiembre de 2020), es decir, **desde el día 18 de septiembre de 2020 hasta el día 9 de octubre de 2020, ambos inclusive**, a través del siguiente correo electrónico:

consultapublicaprevia@ayuntamientodeubeda.com

Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente; y contacto (correo electrónico y teléfono). En el asunto del correo electrónico se deberá indicar la leyenda: "Aportaciones en información pública previa a OGSubv Ayto Úbeda".

Con carácter general, las contribuciones recibidas se consideran susceptibles de difusión pública. Las partes de la información remitida que, a juicio del interesado deban ser tratadas con carácter confidencial y en consecuencia no proceda su libre difusión, deberán ser específicamente señaladas en el propio texto de la contribución, no considerándose a estos efectos los mensajes genéricos de confidencialidad de la información.